UNPAR

Unidad de Negocios
Sociedad Anónima
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.

3 de Febrero c/ Cristobal Colón
Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

Timbrado Nº 14096646
Fecha Inicio Vigencia: 28/05/2020
Fecha Fin Vigencia: 31/05/2021
RUC: 80036824-0

NOTA DE REMISIÓN

Nº 001-003 0000404

Fecha de Emisión: 27/08/2020
Motivo del traslado: Venta
Nombre o Razón Social: Ministerio de Salud Publica y Bs.
Comprobante de Venta: Factura
Domicilio: Avda. Petrossi a Brasil.
Comprobante de Venta:Nº: 393.
RUC: o C.I.C. del Destinatario: 80000905-3
Fecha de Expedición:
Nº de Timbrado: 14096646.
OC Nº 291/2020
Modalidad: LPN 01/2020
Contrato Nº 05/2020.

Fecha de inicio del Traslado:
Fecha estimada de término del traslado:
Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de febrero c/ Cristobal Colon
Ciudad: M.L.A.
Departamento: Central.
Dirección Completa del Punto de Llegada: Centro Medico Nacional - Hospital Nacional
Ciudad: Itauguá.
Departamento: Central.
Kilómetros Estimados de Recorrido:
Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:
Motivo:

Marca del Vehículo de Transporte: JMC Blanco
Número de (RUA) de remolque:
Nº de Registro Único del Automotor: DAV 671
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: Victor Gonzalez.
Domicilio:
RUC o C.I.C.:
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor: Victor Gonzalez.
Domicilio:
RUC o C.I.C.:

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	450	Kg.	Harina de trigo tipo "000" La Bona.
	100	Unidad	Leche entera en polvo Blancor.
	100	Unidad	Leche descremada en polvo Blancor.
	100.	Kg.	Azúcar Blanca Refinada. Alcotec.

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código penal. Sin Perjuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Empresa:
Recibí conforme:
Nombre y Apellido:
C.I. Nº:
Autorización Fecha:

Lic. Evelyn Karina Vivo M.
Jefe Dpto. Nutrición y Alimentación
Hospital Nacional Itauguá

Lic. Jorge A. Quintana Parrent
Jefe Int. Serv. Suministros
C.M.N. - Hospital Nacional
27/08/2020
11:00 HS.

GRAFICENTRO S.R.L. • RUC 80006081-4 • Rca. Argentina 2371 c/ Vencedores del Chaco, Lambaré
Telefax: (021) 554 523 • (021) 551 538 www.graficentro.com.py
Habilitación Nº 1.042 • 5 T. 50 X 4 del 0.000.251 al 0.000.500

Original: Destinatario de las Mercaderías
Primera Copia: Remitente de las Mercaderías
Segunda Copia: Administración Tributaria
Tercera copia: Transportista